

Las dudosas sombras de la Historia

ANTONIO PÉREZ COMO DEMÓCRATA

PROTEGIDO por las sombras del atrio de Santa María y por la natural oscuridad de las once de la noche en el Madrid de 1579, un Rey embozado, Felipe II, vio cómo sus hombres prendían a una princesa tuerta —de visible, ostentoso parche en el ojo—, la de Eboli, que había compartido su lecho y sus raras confidencias. A la misma hora, otros alguaciles se llevaban preso al que aún era, y extrañamente seguiría siéndolo aún en prisión, secretario de Estado del Rey: Antonio Pérez, misteriosa y dramática figura del complejo siglo XVI español. Era un drama de amor y de celos. Era, también, una comedia política. Se hundía un partido, el de Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Eboli; el de Juan de Austria, el del marqués de los Vélez. Cuentan los cronistas que, regresado a palacio, insomne y amargo, el Rey Felipe paseó por su estancia hasta las cinco de la madrugada, meditando en la pérdida de su amante, la traición de su secretario y el nuevo gobierno que daría al país, que iban a encabezar al anciano Cardenal Granvelle la pasión de Felipe II había estado convenientemente congelada hasta la llegada del Cardenal, que estaba en Roma; el mismo día dio su golpe sentimental y político—, Juan Idiáquez y Cristóbal de Mora. Comenzaba en ese momento la gran aventura de rebeldía del que hasta entonces había sido cumplido cortesano, Antonio Pérez.

Un demócrata en El Escorial

Antonio Pérez ha tenido siempre mala prensa, desde poco después que la inventara Gutenberg hasta nuestros días. Los libros de historia no han ahorrado los adjetivos negativos: ambicioso, taimado, libérico, hereje, asesino. Algunos de



Felipe II.

estos extremos los había compartido con su señor. Juntos mandaron matar a Escobedo, ambos amaron a la Princesa de Eboli. El fantasma de Antonio Pérez viene ahora evocado por un raro libro suyo que publica Espasa-Calpe en una edición no destinada a la venta, repartida como obsequio a sus colaboradores. Lleva el largo título de «Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros y Gobernadores, y Advertencias políticas sobre lo público y particular de una Monarquía». Su lectura es fascinante. Desprendamos de él algunas frases:

«... que se debe dar esa satisfacción al Pueblo, que se elijan los que han de gobernar por su voluntad. Aunque sea de paso, porque no se pase la ocasión, quédese dicho (que donde quiera viene bien) que hay algunos oficios y provisiones que se habían de publicar primero que se diesen, para ver como los recibía el Pueblo, a quien será justo dar esta satisfacción como a mandado...» «... en aquella primera República romana (de sencillas y virtuosas costumbres) se ponían en público las leyes veinte y siete días antes de que se les diese la fuerza de tales, para que el pueblo las leyese, y considerase: ¿cuanto más se debía hacer en las Leyes vivas, que son los Ministros?...» «En la elección, pues, de estos, no se deje llevar V.E. de las consideraciones secretas de los familiares y particulares que le tratan, ni de las razones alhagüenas de los aduladores; porque no hay duda, Señor, sino que sobre la verdad, y virtud de uno, mejor se cree a todos que a'un particular; pues uno puede ser engañado fácilmente, y engañar por su interés, y trazas; pero ninguno engañó a todos, ni todos es



Antonio Pérez.

Por
Juan Aldebarán

creído poder definir «español» y «antiespañol» por decir «lo mío» y «lo de los otros», ardid, por cierto, no original, sino viejo en política (recuérdese la Comisión de Actividades «Antiamericanas» del tristemente célebre senador McCarthy, y el irreparable daño que hizo a su país). Por este juego damos ahora en «europelzarnos» cuando se trata de hacer funcionar unas instituciones políticas con la forma o la apariencia de algo que ha estado siempre presente en la mentalidad española. Ciertas discusiones de hoy estaban ya en la época de Antonio Pérez. Por una rara tergiversación se nos presentan como «modernas». Como «contemporáneas». Algunas ideas del «plurimorfismo», de la repartición del poder, vistas por Antonio Pérez:

«Tenga V.E. muchos ministros, y medios de su voluntad, que en la administración de los negocios públicos siempre se ha de procurar que muchos tengan parte en ella por la satisfacción común que en esto se dará a todos, y porque puedan dar mejor cuenta de los negocios, aunque sean muchos, y porque enseñándose pocos en la experiencia del ejercicio no se dé ocasión a que, faltando aquellos, venga la República, y Gobierno, a correr peligro... ..y para que pueda descansar V.E. que no es bronce, ni puede acudir a todo, y porque ellos tengan mas cuidado, y mas miedo de competencia, sabiendo que, si se descuidaren, hay mas personas a quien puedan encomendarles su lugar, que la opinión de lo contrario les ensoberece, y destruye y acaban con sí mismos, desvanecidos de pensar que su Amo no puede vivir sin su ingenio, y ayuda, y que no hay ofensa que no se les perdone y deba perdonar por esta necesidad de su ejercicio...»

posible que en la aprobación que hicieren engañen a uno».

Un demócrata español del siglo XVI. Un demócrata español junto al absoluto monarca Felipe II. Un demócrata, pidiendo la elección popular de los Ministros, aclamando la justicia de las decisiones del pueblo y aun la justicia de que al pueblo pertenece el derecho de darse sus propios gobernantes —puesto que la Plebe es la que lleva «las cargas, los tributos y trabajos del Reyno que, al cabo, cargan sobre ella»—, un demócrata en un Escorial recién fundado, con la argamasa aún blanda entre las piedras. El pensamiento demo-

crático, liberal, popular español es antiguo y continuo. Es una tradición.

La tradición liberal

De alguna forma se ha conseguido equiparar en España la tradición al poder absoluto. De algunas formas poco lícitas se ha conseguido que la tradición represente «el sistema político y social opuesto al liberalismo». Copio esta frase de una enciclopedia contemporánea, y sigo copiando: «Fundamenta el régimen social y político de España en los principios tradicionales de la religión católica y de la

monarquía pura, rechazando en absoluto los de separación de Iglesia y el Estado, la soberanía popular, el sufragio universal y la libertad sin trabas preventivas». Es interesante ver que aun ahora, en estos pasmosos días, cuando se habla de la posibilidad de ciertas «aperturas», de cierta higienización de sistemas políticos, se dice por aquellos mismos que lo pretenden que se trata de «europelzar», de «ponerse a la hora de Europa», cayendo en la trampa de negar originalidad española y tradición española al pensamiento liberal y democrático. Esta es una de las trampas dispuestas por quienes han

Algunos eruditos —Guardia, Mañón— dudan que este libro lo escribiese Antonio Pérez, aunque desde la primera edición apareció con su firma, y lo atribuyen a quien fue su amigo y abogado, Baltasar Alamos de Barrientos. El padre jesuita Cereceda lo considera como original de Antonio Pérez. Martín de Riquer, que prefacia esta edición, considera que puede publicarse bajo la firma del secretario de Felipe II. Será, en todo caso, otro de los misterios de una vida dimensionada por la leyenda. En todo caso, el apadrinarlo con su nombre, Antonio Pérez asumía la doctrina política en el libro contenida.

El «caso Escobedo»

El «caso Escobedo» está también tocado de la acumulación de desinformación deliberada que se produjo desde el momento de su asesinato. Tomemos algunas de las líneas generales. Don Juan de Austria albergaba notables ambiciones. Dudaba entre casarse con Isabel de Inglaterra o con la desventurada enemiga de ésta, María Estuardo. Las dudas estaban en cuál de ellas podría conducirle al trono de Inglaterra. Felipe II temía que el trono de Inglaterra fuese un paso de Don Juan para conquistar el de España. La llegada a Madrid de Escobedo, secretario de Don Juan de Austria, y las actividades políticas urgentes de éste aumentaron los temores del Rey Felipe. La muerte de Escobedo se decidió en una especie de proceso secreto: la decisión la tomaron el Rey, Antonio Pérez y el Marqués de los Vélez. El encargo de ejecución recayó sobre Antonio Pérez. Pérez invitó a comer a su casa a Escobedo. La comida estaba convenientemente envenenada, pero algo pasó que a Escobedo aquel ágape le sentó de maravilla, y acudió encantado cuando Antonio Pérez le invitó una segunda vez. El segundo veneno no tuvo mayor efecto que el primero. El Rey y el de los Vélez se impacientaban, y Antonio Pérez pagó unos matones, que no fallaron. Escobedo cayó muerto en la calle el 31 de marzo de 1578. La fama popular atribuyó la responsabilidad entera del suceso a Antonio Pérez y a la novela amorosa de que era protagonista. Se decía que Escobedo era sabedor de los amores secretos —no tan secretos— de Pérez y la Princesa de Eboli —viuda del Príncipe Ruy Gómez, a quien se atribuye la paternidad clandestina



Don Juan de Austria.

de la propia Antonio Pérez— y que estaba dispuesto a contarle el secreto al Rey, el cual probablemente estaría menos dispuesto a vengar el honor póstumo del Príncipe difunto que sus propios celos, pues la de Eboli era también compañera de algunas noches reales. El problema político de Don Juan de Austria se desviaba así convenientemente, y desaparecería poco después con la muerte de Don Juan (atribuida también a un tósigo, pero sin que haya ninguna prueba histórica de ello). Pero la viuda y los hijos de Escobedo pedían justicia. Se la pedían al Rey, y no se la podían pedir contra él mismo, sino contra Antonio Pérez, descubriendo sus secretos de alcoba. Mateo Vázquez, otro secretario del Rey y enemigo, por oficio y por envidia, de Pérez, relleno las orejas reales de más acusaciones contra Pérez. Fue entonces cuando Felipe II decidió la prisión de los dos amantes.

Una prisión blanda y algunas muertes

La de Antonio Pérez, como queda dicho, fue cómoda. Salía a la calle y despachaba los negocios de Estado, mantenía correspondencia con el Rey, recibía con lujo. De esta benevolencia se desprendía que el Rey no deseaba que Pérez hablase demasiado. Entre tanto, pasaban más sucesos luctuosos. Murieron un astrólogo y su escudero; quizá sabían demasiado, quizá de la oscura bodega del astrólogo salieron los tósigos (hoy decimos tóxicos) tan mal hechos que no consiguieron acabar con la vida del secretario de Don Juan de Austria. Iban muriendo extrañamente los espadachines que

le mataron, a los que se había premiado con alferreías, y el último superviviente, Antonio Enriquez, se ofreció a declarar contra Antonio Pérez, dejando ileso la Majestad. Felipe II, entre tanto, había decidido abrir un proceso secreto, donde se escuchaba, «con palabra de siglo», testigos contra Antonio Pérez. Pero no por la muerte de Escobedo, que el Rey decidió no tocar, sino por supuesta corrupción administrativa. Así fue condenado a dos años de prisión en fortaleza. Antonio Pérez trató de huir, se refugió en la Iglesia de San Justo, pero de allí fue sacado y conducido a Turégano. Desde allí continuó el secretario sus intentos de evasión. Llegaron a llevarle sus parientes dos mulas herradas al revés —para confundir sus huellas—, pero no pudo utilizarlas: fue descubierto. La prisión se endureció, mientras la justicia buscaba los papeles secretos del Secretario que pudiesen comprometer al Rey. Los tenía bien ocultos, sabiendo que de ellos podía depender su vida. Quizá ello le valiera que, más tarde, se suavizase su prisión y se le permitiese volver a Madrid y quedar vigilado en una casa suntuosa. El juez que entendía la causa dijo que no era capaz de entender los misterios de ella ni nadie sabía «las prendas que pudiera haber entre Rey y vasallo». En 1589, Pedro de Escobedo, hijo del asesinado, retiró su acusación. Recibió a cambio una buena cantidad.

Mandamiento de la Inquisición contra Antonio Pérez.



Tormento y confesión

Pero inmediatamente el Rey tuvo que cambiar de actitud. Se dijo públicamente —por el Presidente del consejo de Castilla— que habiendo figurado tantas veces el nombre de Felipe II, convenía un proceso claro y abierto para despejar toda duda. Antonio Pérez, nuevamente interrogado, declaró su inocencia. Pero fue sometido a tormento, y los largos y prolongados dolores acabaron con sus negativas. Decidió declararse culpable, y esta vez dijo claramente que había obedecido órdenes del soberano. Sabía que, tras esta declaración, la vida la tenía ya perdida. Fue entonces cuando consiguió, finalmente, fugarse. Lo hizo vestido de mujer y, sin perder tiempo, se dirigió a Aragón, de donde era oriundo, para acogerse a las «Manifestaciones». Eran éstas un privilegio de los fueros aragoneses: el justicia de Aragón, o su lugarteniente, amparaban bajo ella a las personas que se manifestaban perseguidos injustamente y les garantizaba una causa justa. Entre tanto, los conservaba en la cárcel que se llamó «de la Manifestación», o de los manifestados, pero que en el lenguaje popular tenía el nombre de «cárcel de la libertad», ilustre paradoja que muestra la confianza en la justicia foral y la desconfianza en la central. Allí fue llevado Antonio Pérez, protegido por cincuenta arcabuceros de Aragón que impidieron que los hombres del Rey se lo llevaran del convento de Dominicos donde se había refugiado. Allí, en Zaragoza, fue juzgado por la Justicia de Aragón, mientras en Madrid se continuaba la causa. Y mientras en Madrid se le condenaba a la muerte en la horca, en Zaragoza quedaba absuelto. El Rey no podía pasar aún por encima de los privilegios de Aragón.

Entra la Inquisición

Pero tenía un arma judicial a su disposición. El Tribunal del Santo Oficio. La Inquisición. Cuando fue dado de tormento, Antonio Pérez fue escuchado por varios testigos lanzar exclamaciones de dolor, y entre ellas, palabras blasfemas. Otros testigos aparecieron para asegurar que en ocasiones más serenas le habían oído pronunciarse de igual forma, y algunos dijeron que sus intentos de fugarse a Holanda probaban que estaba en relación con la herejía. La Suprema

ANTONIO PÉREZ COMO DEMÓCRATA

ordenó el proceso. Y he aquí que los privilegios de Aragón y las «Manifestaciones», que podían frente al Rey, no tenían valor contra la Inquisición. El Justicia, que era Don Juan de Lanuza, no tuvo más remedio que entregar al reo al alguacil del Santo Oficio. Pero el pueblo de Aragón decidió por su cuenta no aceptar este juego jurídico, y tomó por sí mismo la defensa de Antonio Pérez. El pueblo de Aragón se sublevó.

Libertad y fueros: Aragón se levanta

Tocó a rebato la campana de la Seo, salieron los ciudadanos a la calle, la nobleza se puso al frente de ella, se asaltó el Palacio del Marqués de Almenara —a quien se atribuía la intriga, y la enemistad a los fueros—, el Justicia Lanuza detuvo al Marqués para protegerle, pero aun así no pudo evitar que fuese acuchillado por la multitud. Murió catorce días después, quizá a consecuencia de esas cuchilladas, quizá, como dice un cronista, «del enojo que sintiera al verse de ese modo maltratado». Los gritos de la calle clamaban: «¡Contrafuero! ¡Viva la libertad!». Se habían iniciado una serie de acontecimientos históricos. El pueblo decidió que Antonio Pérez saliese de la cárcel de la Aljafería —la de la Inquisición— y devuelto a la de los manifestados. El coche iba escoltado por el pueblo, y el preso recibió una consigna popular: «Poneos tres veces al día en la ventana de la cárcel para que os veamos y sepamos que no se os hace agravio alguno ni se quiebran nuestras libertades».

La Inquisición y el Rey no soltaban, sin embargo, su presa. La Inquisición publicó un edicto anunciando que todos aquellos que impedían el funcionamiento del Santo Oficio serían reos de excomunión y les alcanzarían las persecuciones inquisitoriales. La nobleza de Aragón vaciló y comenzó a pensar que sería mejor entregar por segunda vez al incómodo acusado, pero el pueblo no cambió su pensamiento. Antonio Pérez, sin embargo, temió que esta vez no pudiese librarse, y preparó una nueva fuga. Había llegado a tener limadas todas las rejas de su ventana cuando fue descubierto.

El problema ya desbordaba la persona de Antonio Pérez. Era un problema entre las libertades aragonesas y el gobierno centralista.



La Princesa de Eboli.

Doblegar a la Justicia de Aragón y capturar a Pérez suponía una victoria real sobre los fueros, sobre un virreino sublevado. Cuando de nuevo se entregó a Antonio Pérez a la Inquisición, ocupada la ciudad por los soldados del Virrey reforzados por los mesnaderos de algunos nobles, el pueblo se alzó. La multitud iba dirigida por Martín de Lanuza; disparó contra los soldados, evitó que se pusieran los grillos a Antonio Pérez, puso en fuga a los soldados y se adueñó de Zaragoza, entre gritos de «¡Viva la libertad! ¡Vivan los fueros!». Ardió el palacio del Virrey, y se vio a nobles, alguaciles, inquisidores y familiares del Santo Oficio huyendo por tejados y azoteas.

Fuga, regreso

Antonio Pérez fue dotado de caballos, escolta, amigos y alimentos, salió de Zaragoza por la puerta de Santa Engracia, el pueblo le acompañó durante un cuarto de legua y le despidió haciendo votos por que pudiera huir felizmente. Antonio Pérez y su escolta estuvieron ocultos en las montañas esperando la posibilidad de atravesar Roncesvalles. No lo consiguió, y diez días después volvió, disfrazado, a Zaragoza. Le hospedó Martín de Lanuza, y desde su casa movió los hilos de la insurrección. Trató de la constitución de una República independiente de Aragón, pidió ayuda a Cataluña y Valencia. No le escucharon, y sólo algunas otras ciudades aragonesas —Teruel, Albarracín— colaboraron a la insurrección.

Las represiones

Isabel de Castilla, Isabel la Católica, había dicho una vez: «Lo

que yo deseo es que los aragoneses se rebelen para tener motivos para destruir sus fueros». No se le presentó esa ocasión. El episodio de Antonio Pérez le sirvió para ello a Felipe II, casi un siglo después. Diez mil infantes y mil quinientos caballos, una gran artillería y municiones en abundancia fueron el ejército que, mandado por Alfonso de Vargas, despachó Felipe II. El 12 de noviembre de 1591 este ejército entró en Zaragoza, pero no encontró a Antonio Pérez: dos días antes había salido de la ciudad, había atravesado los Pirineos y entrado en Francia. Fue quemado en efígie en una plaza pública de Zaragoza, como muestra inequívoca que la voluntad del Rey y la Santa Inquisición se había hecho. No todo el mundo tuvo en Zaragoza la suerte de que su ejecución fuese en efígie.

La fina, delicada mano real, escribió en un papel estas palabras: «En recibiendo esta, prenderéis a Don Juan de Lanuza y hareis luego cortar la cabeza». El Justicia, cuando esto le fue comunicado, alegó que sólo las cortes podrían juzgarle, pero se le explicó cortésmente que no se trataba de juzgarle, sino, simplemente, de cortar la cabeza. Vestido de negro, con grillos en los pies, fue decapitado en la Plaza del Mercado. Tenía veintisiete años. Fue el último de una dinastía que durante ciento cuarenta y dos años ejercía

el cargo de Justicia Mayor de Aragón. Hubo cientos de ejecuciones y persecuciones. Desde artesanos y labradores a nobles y funcionarios: cayeron las cabezas de los barones de Barboles y de Purroy, don Miguel Guerra, don Miguel Bolea, Don Juan de Aragón... Muchos consiguieron huir a Francia. Poco después, la Inquisición comenzó a actuar por su cuenta. Prendieron a ciento veintitrés personas. Setenta y nueve fueron condenadas a muerte y quemadas en un auto de fe, el 20 de octubre de 1592. En ese auto de fe estaba la efigie de Antonio Pérez, condenado por «hereje convencido, relapso y fugitivo». Sobre este terror, Felipe II convocó las cortes en Tarazona, para revisar y reformar la constitución aragonesa. Desde ese momento, Aragón desapareció como Reino independiente y se convirtió en provincia del Reino de Castilla.

Exilio y muerte

Antonio Pérez encontró su refugio en el exilio. Fue en él donde escribió sus principales obras. Un «Art de gouverner, discours adressé a Philippe III», este «Norte de Príncipes», dirigido al Duque de Lerma, y por su solicitud... Una larga «Relación de su vida» y un «Memorial» de su causa. Nunca regresó de su exilio, a pesar de que sus propiedades habían sido devueltas a su familia por disposición testamentaria de Felipe II. Gozó en Francia de la protección del primer Borbón, Enrique IV, y en Francia murió en 1611, habiendo alcanzado la edad —inverosímil, dadas sus aventuras— de setenta y siete años. Quizá el recuerdo del pueblo de Zaragoza influyera notablemente en la naturaleza democrática de su escrito. Fue el pueblo quien en varias ocasiones salvó su vida.

En cuanto a Doña Ana de Mendoza y de la Cerda, Princesa de Eboli, fue encerrada en la torre de Pinto desde su detención en 1579. En 1581, el Rey la dejó ir a su villa de Pastrana, donde quedó confinada. La acusación que se hizo contra ella fue la de pródiga, y se la quitó así la guarda de sus hijos. Su infinito aburrimiento la inclinó también a escribir. Murió en Pastrana en 1592, mientras en Zaragoza terminaban con la represión los grandes acontecimientos de los que, en una parte anecdótica, había sido causa. Tenía, entonces, cincuenta y dos años. ■ J. A.

Las «Relaciones», de Antonio Pérez, edición de 1598.

